

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 16 PÁGINAS
Leyes, Decretos y
Resoluciones

Leyes

LEY 14.813

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Suspéndese por el plazo de trescientos sesenta (360) días, en los términos del artículo 70 de la Ley 14.449, todas las medidas judiciales y/o administrativas que pesan sobre el inmueble denominado catastralmente como Circunscripción IX, Sección B, Quinta 2, Parcela 4, inscripto su dominio en la Matrícula 149.603, a nombre de Jacobo Hamame y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, que conforma el asentamiento precario denominado "Barrio Villa Montoro 3", ubicado en la localidad de Villa Alba partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Jorge Emilio Sarghini
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Eduardo Cergnul
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 378

La Plata, 21 de abril de 2016.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Roberto Jorge Gigante
Ministro Secretario en el
Departamento de Coordinación
y Gestión Pública

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRECE (14.813).

Federico Ocampo
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica

Decretos

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 188

La Plata, 21 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 24000-116/16, el Decreto-Ley N° 7.764/71, el Decreto N° 3.300/72, el Decreto N° 166/12, el Decreto N° 324/14, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública promueve la actualización de los límites del artículo 26 y concordantes de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley 7.764/71 y modificatorias);